

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-598/2013 /

Colina, 21 de marzo de 2013

VISTOS: Acuerdo N° 20, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 21 de marzo de 2013; **1)** Decreto Alcaldicio N° 2533/2012 de fecha 26 de octubre de 2012 que dicta Texto Refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios año 2013. **2)** Memorandum N° 119 de fecha 18 de marzo de 2013, de la Asesora Jurídica, mediante el cual solicita autorización para la inclusión y eliminación en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios año 2013; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N°19.880 sobre base de procedimientos administrativos,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 20, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 21 de marzo de 2013, **SE ACUERDA:** La inclusión y eliminación de derechos municipales en el Artículo 20 del Título IX denominado Derechos Relativos a Construcción y Urbanización, estipulados en la **Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios año 2013**, a saber:

- Incorporación cobro de derechos, a continuación del número 10 del Artículo 20:

N°	Denominación	Monto	Forma Pago
11	Para instalación de faenas, conexiones provisorias a servicios públicos, colocación de cierros o andamios, preparación de canchas o instalaciones para confección de hormigón, bodegas y oficinas de obra u otros trabajos de naturaleza análoga	10	U.T.M.
12	Para la instalación de grúa	10	U.T.M.
13	Para la ejecución de excavaciones, entibaciones y socialzados	10	U.T.M.
14	Autorización de cambio de destino	5	U.T.M.
15	Por ocupación de bien nacional de uso público por rotura y reposición de pavimentos: <ul style="list-style-type: none">• Primeros 10 metros cuadrados día• Adicional por cada metro cuadrado día	0,2 0,1	U.T.M. U.T.M.


- Eliminación cobro de derecho número 9 del Artículo 20:

N°	Denominación	Monto	Forma Pago
09	Certificado de deslinde en conformidad al plano de loteo aprobado: <ul style="list-style-type: none">• Sectores urbanos• Certificados de: localización, emplazamiento, urbanización, rurabilidad, zonificación	0,07 0,07	U.T.M. U.T.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/phf
DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DOM
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus concejales presentes adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 20-2013

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° 2533/2012 de fecha 26 de octubre de 2012 que dicta Texto Refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios año 2013. **2)** Memorandum N° 119 de fecha 18 de marzo de 2013, de la Asesora Jurídica, mediante el cual solicita autorización para la inclusión y eliminación en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios año 2013; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N°19.880 sobre base de procedimientos administrativos, **SE ACUERDA:** La inclusión y eliminación de derechos municipales en el Artículo 20 del Título IX denominado Derechos Relativos a Construcción y Urbanización, estipulados en la **Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios año 2013**, a saber:

- Incorporación cobro de derechos, a continuación del número 10 del Artículo 20:

N°	Denominación	Monto	Forma Pago
11	Para instalación de faenas, conexiones provisorias a servicios públicos, colocación de cierros o andamios, preparación de canchas o instalaciones para confección de hormigón, bodegas y oficinas de obra u otros trabajos de naturaleza análoga	10	U.T.M.
12	Para la instalación de grúa	10	U.T.M.
13	Para la ejecución de excavaciones, entibaciones y socialzados	10	U.T.M.
14	Autorización de cambio de destino	5	U.T.M.
15	Por ocupación de bien nacional de uso público por rotura y reposición de pavimentos: <ul style="list-style-type: none">• Primeros 10 metros cuadrados día• Adicional por cada metro cuadrado día	0,2 0,1	U.T.M. U.T.M.

- Eliminación cobro de derecho número 9 del Artículo 20:

N°	Denominación	Monto	Forma Pago
09	Certificado de deslinde en conformidad al plano de loteo aprobado: <ul style="list-style-type: none">• Sectores urbanos• Certificados de: localización, emplazamiento, urbanización, rurabilidad, zonificación	0,07 0.07	U.T.M. U.T.M.